

Número de Expediente: 2779/2024

DECRETO

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE VÍAS MUNICIPALES 2023. LOTES 1 A 4. ANUALIDAD 2024

- **LOTE Nº1: ZONA TERUEL-ALBARRACÍN**
- **LOTE Nº2: ZONA JILOCA – CUENCAS MINERAS**
- **LOTE Nº3: ZONA BAJO ARAGÓN – MATARRAÑA**
- **LOTE Nº4: ZONA GÚDAR – JAVALAMBRE - MAESTRAZGO**

Vista la Propuesta de Gasto de 15 de abril de 2024 (Expediente 2779/2024), suscrita por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de la DPT, D. José Salvador Salvador, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado delegado del área, D. Francisco Narro buj, consistente en la contratación de obras de MEJORA DE VÍAS MUNICIPALES 2023, LOTES 1, 2, 3 y 4, Lote nº1: Zona Teruel-Albarracín, Lote nº2: Zona Jiloca – Cuencas Mineras, Lote nº3: Zona Bajo Aragón-Matarraña y Lote nº4: Zona Gúdar – Javalambre - Maestrazgo, examinados los Proyectos Técnicos elaborados al efecto, expuestos al público durante quince (15) días hábiles, sin haberse presentado alegaciones a los mismos, tal y como se desprende de la certificación negativa emitida por el sr. Secretario General Acctal, con fecha 20 de mayo de 2024 y considerando suficientemente motivada la necesidad y finalidad del contrato contenida en la mencionada Propuesta para continuar con el mantenimiento de la red de carreteras de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente los Proyectos Técnicos que a continuación se relacionan, con el Presupuesto que se expresa:

- Proyecto de “Plan de Mejora de Vías municipales 2023” Lote Nº1: Teruel-Albarracín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 477.426,34 € (IVA incluido), y redactado por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, D. José Salvador Salvador.
- Proyecto de “ Plan de Mejora de Vías municipales 2023” Lote Nº2: Jiloca – Cuencas Mineras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 574.060,34 € (IVA incluido), y redactado por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, D. José Salvador Salvador.
- Proyecto de “ Plan de Mejora de Vías municipales 2023” Lote Nº3: Bajo Aragón - Matarraña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 424.716,88 € (IVA incluido), y redactado por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, D. José Salvador Salvador.
- Proyecto de “ Plan de Mejora de Vías municipales 2023” Lote Nº4: Gúdar-Javalambre-Maestrazgo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 521.350,89 € (IVA incluido), y redactado por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, D. José Salvador Salvador.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente de contratación de las obras de “MEJORA DE VÍAS MUNICIPALES 2023, LOTES 1, 2, 3 y 4”, Lote nº1: Zona Teruel-Albarracín, Lote nº2: Zona Jiloca – Cuencas Mineras, Lote nº3: Zona Bajo Aragón-Matarraña y Lote nº4: Zona Gúdar – Javalambre - Maestrazgo, con un Precio Base de Licitación total de 1.650.871,45 €, más 21% I.V.A. 346.683,00 €, Importe Total 1.997.554,45 €, con cargo a la Aplicación 2024-4531-6500 “Plan de Asfaltados”, y de acuerdo con el siguiente desglose:



Lote nº1: Zona de Albarracín.		
Precio Base de Licitación (IVA excluido)	I.V.A. (21%)	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
394.567,22 €	82.859,12 €	477.426,34 €

Lote nº2: Zona de Jiloca – Cuencas Mineras.		
Precio Base de Licitación (IVA excluido)	I.V.A. (21%)	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
474.430,03 €	99.630,31 €	574.060,34 €

Lote nº3: Zona de Bajo Aragón - Matarraña.		
Precio Base de Licitación (IVA excluido)	I.V.A. (21%)	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
351.005,69 €	73.711,19 €	424.716,88 €

Lote nº4: Zona de Gúdar – Javalambre - Maestrazgo.		
Precio Base de Licitación (IVA excluido)	I.V.A. (21%)	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
430.868,50 €	90.482,39 €	521.350,89 €

procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, varios criterios de adjudicación, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.-Trasladar la presente resolución al Parque de Maquinaria de Vías y Obras y Servicio de Contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

